



SOLICITUD DE COTIZACIÓN DPYT 23-2022

PRESTACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA VARIOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS FUTIC VIGENCIA 2022

La contratación de Teleantioquia, esta ceñida a los principios de la buena fe, igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, equidad, economía, responsabilidad, equilibrio financiero y respeto por la autonomía de la voluntad privada. Igualmente, en la contratación de la entidad se aplicarán los principios que rigen la prestación de servicios de televisión contenidos en el artículo 2° de la Ley 182 de 1995 y los principios generales del derecho.

Una vez concluida la fase de evaluación de la cotización presentada al proceso de solicitud **DPYT 23-2022**. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO.

SECRETARÍA GENERAL

Se anexa informe de evaluación elaborado por el equipo designado.

DESARROLLO

1. De acuerdo a la lista de chequeo expedido por la Unidad de Jurídica nos comunica:

Se presentó un (1) proveedor: Efitrans Tc S.A.S.

Esta empresa, presenta la totalidad de documentos y formatos solicitados en los términos de referencia DPYT 23-2022.

No se evalúa porque los términos de referencia cita...

“Con el fin de obtener una prestación de servicio oportuna, eficaz y eficiente no se podrán presentar aquellos proveedores que tengan suscritos dos contratos de Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial, financiados con recursos del FUTIC o del Canal.”

Los proveedores podrán presentarse a los dos programas. En ningún caso un proveedor podrá ganarse más de un contenido. De ahí que el proceso de evaluación se realizará en el orden en el cual se describen los programas en esta invitación.

El proveedor a la fecha tiene las siguientes ordenes de compra:

ORDEN DE COMPRA	OBJETO
23729	Servicio de transporte programa el Bazar
23730	Servicio de transporte para la red de transmisión

Por lo anterior expuesto, no hay continuidad en el proceso, se procede a publicar nuevamente el proceso.